

DECRETO N° 505

CASTRO, 10 de Agosto de 2021

VISTOS:

- 1º) El oficio N°287 de fecha 05 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Calificar de Elecciones.
- 2º) El contrato de fecha 11 de noviembre de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don José Hernández Hernández, referido a la obra denominada Construcción Centro de Acompañamiento TEA Chiloé.
- 3º) El Certificado de Fianza N°9697804740x28C3FA de la empresa MasAval Sociedad de Garantía Recíproca.
- 4º) El Decreto N°024 de fecha 05 de febrero de 2021 por el cual se liquida el contrato singularizado en el visto N°2 precedente.
- 5º) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, en el cual consta la personería del Alcalde.
- 6º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contrato de la obra denominada Centro de Acompañamiento TEA Chiloé de fecha 11 de noviembre de 2019, fue liquidado mediante Decreto N°024 de fecha 05 de febrero de 2021 de la Ilustre Municipalidad de Castro, liquidación que se encuentra aprobada por el Gobierno Regional de Los Lagos.

DECRETO:

1.- HÁGASE EFECTIVO el cobro del Certificado de Fianza N°9697804740x28C3FA a la empresa MasAval Sociedad de Garantía Recíproca, por un monto de \$3.497.226, tomado por don José Del Carmen Hernández Hernández, Cédula de Identidad

2.- ENVÍESE, la documentación necesaria a la empresa referida para el cobro del referido documento, hecho, remítase información a Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

HECTOR CARO GÁLVEZ
JEVS/DMV/HCC/B/duf
Distribución
- MasAval SCR 50.125-0
- Jurídica
- Archivo